



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001266-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con la protección de los derechos humanos en Colombia, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001254 a PNL/001277.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

Las informaciones sobre la situación de violaciones a los derechos humanos que venimos conociendo muestran la magnitud de la escalada de violencia. En el último informe de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia indica que en el año 2020 se documentaron 76 masacres, en las que 292 personas fueron asesinadas. Además, registraba el asesinato de 133 personas defensoras de derechos humanos. Destaca en el informe la grave afectación de la Comunidad Nasa en la región del norte de Cauca, que ha sufrido el asesinato de 66 de sus integrantes, convirtiéndola en uno de los grupos indígenas más afectados.



En lo que va del año 2021, de acuerdo a casos documentados por el Instituto de Estudios para la Paz -Indepaz- se han presentado 71 masacres con 255 víctimas; 115 líderes y lideresas sociales han sido asesinadas y durante el paro nacional fueron asesinadas 80 personas.

Por su parte, la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia documentó que desde la firma del acuerdo de paz en noviembre de 2016 hasta septiembre de 2021 han sido asesinados 292 excombatientes de las FARC-EP.

Observamos con especial preocupación la implementación de los Acuerdos de Paz del 2016, en particular lo que se refiere al capítulo de Reforma Agraria Integral que muestra un cumplimiento menor al 3 %, en puntos como el proceso de restitución de tierras a la población campesina, indígena y afrodescendiente desplazada forzosamente, el apoyo a los proyectos productivos dirigidos a la reincorporación de personas excombatientes o las alternativas sostenibles para la sustitución de cultivos ilícitos.

Del mismo modo, es preocupante que temas importantes para la construcción de paz, como la reactivación de la mesa de diálogo con la guerrilla del ELN o el desmonte efectivo del paramilitarismo, no se estén cumpliendo.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mostrar su total apoyo al Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto en Colombia y a la labor que realizan las personas defensoras de los derechos humanos así como al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Represión (SVJNR).

2. Instar al Gobierno Español y a la Unión Europea a que desarrollen una política de asilo realmente garantista que proteja a las personas refugiadas colombianas que solicitan protección internacional, así como a fortalecer los programas e iniciativas de protección para personas defensoras de derechos humanos en situación de riesgo y las políticas de cooperación internacional que acompañan en terreno a los colectivos y comunidades que defienden los derechos humanos.

3. Instar al Gobierno español y a la Unión Europea a garantizar la observación internacional del ciclo electoral de 2022 en Colombia".

Valladolid, 2 de noviembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Alicia Palomo Sebastián,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández